

## **JALISCO, SEDE DE LA SESIÓN PLENARIA DEL COMITÉ REGIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS**

\* Organizan CNDH, CEDHJ, DIF Jalisco y Gobierno del Estado

Mañana, a partir de las 10 de la mañana y hasta las 14:00 horas, el auditorio del DIF Jalisco será la sede de la Sesión Plenaria del Comité Regional Centro-Occidente contra la Trata de Personas, organizada por la CNDH, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) y el Gobierno del Estado, en la que se presentarán propuestas para tipificar y homologar las legislaciones federal y estatales relativas a la trata de personas y atención a víctimas.

En la ceremonia de apertura estarán presentes el representante del Ejecutivo estatal; el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián; así como el coordinador de la Oficina Regional de la CNDH en Aguascalientes, Francisco Javier Valdez de Anda., y el quinto visitador general de la CNDH, Mauricio Farah Gebara. En este marco se firmará el acuerdo de colaboración entre el Sistema DIF Jalisco y el Comité Regional contra la Trata de Personas.

Las conferencias magistrales estarán a cargo de la vicepresidenta de la CNDH de la República Dominicana, Milva Joselin Melo Ciprián, con el tema “Trata y tráfico de personas en República Dominicana y la cooperación regional en la materia”; la directora general de Protección a la Infancia del DIF-Nacional, Ana Patricia Elías Ingram, con la “Situación del fenómeno de la explotación sexual infantil en México”; y del quinto visitador de la CNDH, Mauricio Farah Gebara, quien hablará de la migración y trata de personas en México.

Los Comités Regionales contra la Trata de Personas se sustentan en una coordinación territorial que permite fortalecer las capacidades de los tres niveles de gobierno, de la sociedad civil y organismos nacionales e internacionales de cooperación, con la intención de trabajar en medidas para la prevención de la trata de personas, así como proteger y dar asistencia a las víctimas del delito.

El establecimiento de estos comités se da conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de la CNDH y en su Reglamento Interno, que en términos generales señalan que ese organismo tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano; asimismo, formular programas y proponer acciones en coordinación con las dependencias competentes que impulsen el cumplimiento dentro del territorio nacional de los tratados, convenciones y acuerdos internacionales signados y ratificados por México en la materia.

Sus funciones son vigilar que los servidores públicos cumplan con las disposiciones de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, así como del orden jurídico mexicano en materia de derechos humanos; apoyar para desarrollar el Programa contra la Trata de Personas de la Quinta Visitaduría General de la CNDH y

están integrados por un coordinador de la oficina foránea de la CNDH; los delegados estatales de las secretarías de Gobernación, Comunicaciones y Transportes, Relaciones Exteriores, Seguridad Pública, Turismo, Trabajo y Previsión Social, Educación Pública, Desarrollo Social, Salud, Defensa Nacional, y Marina; PGR; Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, INM, Instituto Nacional de Ciencias Penales, Sistema Nacional DIF, Inmujeres, Conapo, y titulares o representantes de los poderes de las entidades federativas cuya circunscripción corresponda a la oficina foránea de la CNDH. Asimismo, de las secretarías o dependencias estatales de la región afines a las señaladas, los titulares o representantes de las comisiones estatales de los derechos humanos de la región, los presidentes municipales de las ciudades con origen, tránsito y destino de víctimas de la Trata de Personas de la región, los representantes de: organismos internacionales, así como de las organizaciones de la sociedad civil, de los pueblos y comunidades indígenas, de las universidades, de las iglesias, cámaras de comercio, expertos académicos vinculados con la Trata de Personas; así como, legisladores federales y locales de la región.

### **La trata de personas**

En México, cada año miles de personas son víctimas de una forma de esclavitud: la trata de personas, delito que además de presentar un desafío a los gobiernos, significa una grave amenaza a la convivencia armónica de los pueblos y constituye un brutal ataque a la libertad y a la dignidad de los seres humanos. Es considerada no sólo un problema de orden público mundial, sino también de seguridad nacional, toda vez que, por su vinculación a los flujos migratorios, a la situación de pobreza, a la degradación de valores, a la desigualdad y a la peligrosa actuación de la delincuencia organizada transnacional, agrava la tensión política y social al interior de los países y afecta las relaciones multilaterales de los estados de la región.

El combate de este flagelo requiere del compromiso y la coordinación de esfuerzos de todas las instancias para visibilizar el delito, y para concienciar y movilizar a los actores de la sociedad civil en acciones de prevención y asistencia a las víctimas, con una visión internacional, interinstitucional e integral.